

					Versión 3			
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA					Fecha de aprobación 2/15/2018			
					Código: 04-02-FO-0002			
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA:			maria fernanda cruz					
TIPO DE DOCUMENTO:			C.C	X	C.E	No.		40189212
CORREO ELECTRONICO:			mfcruz_15@hotmail.com			CELULAR:		4604422
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:					SUBRED			
UBICACIÓN DEL SERVICIO:			ADM JURIDICA SEDE ADMINISTRATIVA ASDINGO			SEDE:		SUBRED
CENTRO DE COSTOS:	Centro de costo	%						
	SU37T05	100						
ENTIDAD FINANCIERA:		BANCO DAVIVIENDA S.A			TIPO DE CUENTA:		AHORRO	
NUMERO DE CUENTA BANCARIA			550481800029441				PENSIONADO	NO
INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS								
NÚMERO DE CONTRATO		551			VIGENCIA		2025	
NÚMERO DE CDP	251	FECHA	2026-01-09 00:00:00.000	NÚMERO DE CRP	5548	FECHA	2026-01-09 00:00:00.000	
OBJETO DEL CONTRATO:		PROFESIONAL ESPECIALIZADO I						
PERIODO CERTIFICADO:			DESDE	FECHA INICIAL		HASTA	FECHA FINAL	
				2026-01-01			2026-01-31	
VALOR HONORARIOS MENSUALES:				\$5,063,136				
TIPO DE SERVICIOS		Administrativo			RESERVA DE GLOSA 0%		N/A	
OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercuta en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes.								
CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO								
CONCEPTO						VALORES		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:						\$60,757,632		
VALOR EJECUTADO						\$60,757,632		
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA						\$5,063,136		
VALOR A LIBERAR						\$0		
SALDO POR EJECUTAR						\$0		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN						100%		
El intervisor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:								
Se verifica el cumplimiento del mínimo valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a \$2.194,507 el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.								
Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16% IBC	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES		
9496155765	\$2,025,254	\$253,157	\$324,041	3	\$49,335	\$626,533		
Dado en Bogotá a los treinta y un(31) días del mes de Enero de 2026. Lo anterior para que surta el pago pertinente.								
Julio Alfonso Peñuela Saldaña 79908016 Supervisor								
Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.								
Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.. Copyright © 2021								

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Revisar los autos y comunicaciones generados por la Oficina Jurídica en el marco de su función de juzgamiento disciplinario y jurisdicción de cobro coactivo.	Durante el periodo reportado no se requirió apoyar en el análisis y revisión de respuestas de los derechos de petición	N/A
Apoyar en el análisis y revisión de respuestas de los derechos de petición asignados a la Oficina Asesora Jurídica.	Durante el periodo reportado no se requirió apoyar en el análisis y revisión de respuestas de los derechos de petición	N/A
Apoyar en la sustanciación de los procesos administrativos donde la entidad sea parte o esté vinculada.	El 27 de enero de 2026, me reuní con Luis Fernando Valencia Angulo para la revisión de unos procesos de cobro coactivo que adelantó la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. El 28 de enero de 2026, me reuní con la E.P.S. Cajacopi Atlántico para discutir unas inconformidades en relación con el proceso de cobro coactivo No. 003-2022 adelantado en su contra por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	Invitación de la reunión Invitación de la reunión
Proyectar y /o revisar Actos Administrativos como Circulares, Memorandos, Oficios o Resoluciones que se requieren para el mejor funcionamiento de la Entidad.	Durante el periodo reportado no se requirió proyectar y/o revisar actos administrativos que se requieran para el mejor funcionamiento de la entidad.	N/A
Mantener actualizados los sistemas de información internos y externos donde repose información de la Subred, en relación con la gestión desarrollada por la Oficina Jurídica.	Las solicitudes que me asignaron por Ágilsalud fueron tramitadas. Por otra parte, gestioné el resto de las solicitudes que me designaron a través del correo electrónico institucional.	N/A

Las demás que le sean asignadas y que se relacionen con el objeto del contrato.	Proyecté el concepto jurídico relacionado con la aplicación y liquidación del impuesto de timbre nacional, enviado vía correo electrónico y cargado a la plataforma Ágilsalud Documental mediante la Nota Interna No. SSO-2025-210-007168-3. Proyecté el concepto jurídico relacionado con la cesión de derechos económicos de la Factura FE No. 20 de la Unión Temporal Servicios Integrales Sur Occidentes 2024 enviado vía correo electrónico dirigido al jefe de la oficina jurídica – Julio Alfonso Peñuela y cargado a la plataforma Ágilsalud Documental mediante la Nota Interna No. SSO-2025-210-007237-3. Apoyé en la revisión y realicé comentarios a la minuta del contrato tripartita especial para la práctica formativa del residente que se suscribirá entre la Universidad Nacional de Colombia, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. y un residente, enviado el 14 de enero de 2026 vía correo electrónico, dirigido al jefe de la oficina jurídica – Julio Alfonso Peñuela. Apoyé en la revisión y realicé comentarios a la minuta del contrato tripartita especial para la práctica formativa del residente que se suscribirá entre la Universidad Militar Nueva Granada, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. y un residente, enviado el 14 de enero de 2026 vía correo electrónico, dirigido al jefe de la oficina jurídica – Julio Alfonso Peñuela. Proyecté la respuesta a la Nota Interna No. SSO-2025-422-048018-2, en relación con unas precisiones frente al concepto jurídico de la cesión de derechos económicos del Contrato No. 3862-2025, suscrita entre Fundación Social Amigos por Colombia e Inversiones Alimentarte S.A.S., enviado por correo electrónico el 15 de enero de 2026 y cargado a la plataforma Ágilsalud Documental mediante la Nota Interna No. SSO-2026-210-000187-3. Apoyé en la revisión y realicé comentarios a la Carta de Intención de Negociación entre Axa Colpatria y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., enviado el 26 de enero de 2026 vía correo electrónico, dirigido al jefe de la oficina jurídica – Julio Alfonso Peñuela. Proyecté el concepto jurídico relacionado con la cesión de derechos económicos de la Factura DINA 8299 de la empresa Vigilancia y Seguridad Privada Dinapower Ltda, enviado el 27 de enero de 2026 vía correo electrónico dirigido al jefe de la oficina jurídica – Julio Alfonso Peñuela. Apoyé en la revisión y realicé comentarios a las minutas de los contratos tripartitas especiales para la práctica formativa de residentes que se suscribirán entre la Fundación Universitaria San Martín, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. y residentes, enviado el 27 de enero de 2026 vía correo electrónico, dirigido al jefe de la oficina jurídica – Julio Alfonso Peñuela.	Nota Interna No. SSO-2025-210-007168-3. Nota Interna No. SSO-2025-210-007237-3. Minuta de contrato Minuta de contrato Nota Interna No. SSO-2026-210-000187-3 Carta de Intención de Negociación Concepto jurídico Minutas de contratos
--	---	---

Julio Alfonso Peñuela Saldaña
79908016
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Certificada
Subred Suroccidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40189212		CRUZ RODRIGUEZ MARIA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 24A No. 60-49 Apartamento 1406	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4604422	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	2097651298	9498171538	I	2026/02/04	2026/01/20	BANCO DAVIVIENDA	0	\$1,307,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC 40189212	CRUZ MARIA	25-14	30	\$4,226,000	\$676,200	EPS005	30	\$4,226,000	\$528,300		0	\$0	\$0	14-23	30	\$4,226,000	\$103,000	0	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$4,226,000	\$676,200			\$4,226,000	\$528,300			\$0	\$0			\$4,226,000	\$103,000			\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$676,200	\$0	\$0	\$676,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$676,200	\$0	\$0	\$676,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$103,000	\$0	\$0	\$103,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$103,000	\$0	\$0	\$103,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$528,300	\$0	\$0	\$528,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$528,300	\$0	\$0	\$528,300
TOTAL				1	\$1,307,500	\$0	\$0	\$1,307,500

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARIA FERNANDA CRUZ RODRIGUEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **40189212**, se encuentra afiliado/a desde **01/11/2023** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 27 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Maria Fernanda Cruz Rodriguez, identificado(a) con CC número 40189212, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 40189212
NOMBRES Y APELLIDOS	Maria Fernanda Cruz Rodriguez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	12/05/1981
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/11/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	60 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/11/2019
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 40189212 MARIA FERNANDA CRUZ RODRIGUEZ Desde 01/03/2024 - Vigente

**LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
CERTIFICA QUE:**

MARIA FERNANDA CRUZ RODRIGUEZ identificado con **Cédula Ciudadanía 40189212** registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombre y/o Razón Social	Empresa Contratante 723 - SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
Tipo y Número de Documento	NIT 900959048
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Fecha de Inicio de Cobertura	2026/01/01
Estado de Afiliación	Activo
Tipo de Vinculación	Independiente
Fecha de Inicio del Contrato	2026/01/01
Fecha Fin del Contrato	2026/01/31
Código Actividad Económica Principal	3861001
Clase de Riesgo	3
Fecha de Retiro	2026/01/31

Esta certificación se expide a los 2026/01/29.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin del contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad.

Cordialmente,

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

Positiva Compañía de Seguros S.A:
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502.
Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.
Más información <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

**LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS**

Factura Electrónica De Venta No

MC No. 237

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764100793862 que habilita desde MC 182 hasta MC 1000. Vence 2026-04-29

María Fernanda Cruz Rodríguez
Nit 40189212

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 6910 6.90 X 1000

CLIENTE	Subred Integrada Sur Occidente E.S.E.				POR CONCEPTO DE			
NIT	9009590484 2				Asesoría jurídica			
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO					
Calle 19 # 34-94		Bogota D.C.	7038420					
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR			FORMA DE PAGO	
28/01/2026		27/02/2026		María Fernanda Cruz Rodríguez			Credito	
Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	0001	Prestación de servicios profesionales especializados a la gestión administrativa y/o asistencial en el área de jurídica dentro de los diferentes procesos y procedimientos, en ejecución del Contrato No. 551-2025, durante el periodo comprendido entre el 1° y el 31 de enero de 2026.	1	Und.	4.254.736	19%	808.400	4.254.736
Total líneas o ítems: 1					SUBTOTAL		4.254.736	
Valor en Letras CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE					DESCUENTO		0	
					IVA		808.400	
					TOTAL DE LA OPERACIÓN		5.063.136	
					RETEFUENTE		0	
					RETEIVA		0	
					RETEICA		0	
					TOTAL MENOS RETENCIONES		5.063.136	



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 28/01/2026 15:49:13

CL 52 B 4 39 AP 605 Teléfono 3125384945 Bogota D.C.
Correo Electrónico mfcruz_15@hotmail.com



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARIA FERNANDA CRUZ RODRIGUEZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **40189212** de VILLAVICENCIO
(CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.



VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290038706



PIB
11:52:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA FERNANDA CRUZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40189212:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

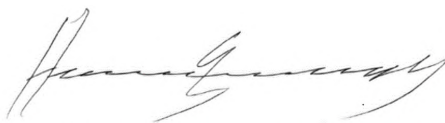
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de enero de 2026, a las 11:56:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40189212
Código de Verificación	40189212260127115644

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:14:48 AM horas del 29/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **40189212**

Apellidos y Nombres: **CRUZ RODRIGUEZ MARIA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

